Q Lo deseaban, Con los casos negados
son los Vsanados de enfermedad, echan
de la Carga a los Vecinos de los lugares
Con que se eximan de ser a los Vecinos de
la Villa de Hacen do dejan de estar en
de Nuestra Jurisdicion y que se despachan
que Vayan a los Herexazos y pesa
Villa de Bulle, dandole Nombre de Ti-
la Consiguiente razon y Vsando de
la Villa de Hacen que de la Cabeza del
dos lugares, Vengan dar los Pasos de los
Vecinos. Poniendo Pleito abiendo
marchado quedo Con gente de Caballos
Viendo Hacienda de los Con
los despensaran de ser de quien
los Pecheros, y Quando se Vsando de Caballos
Vsando de Hacer de la Villa Con sus Terminos, y
de la Villa Con sus Terminos, y
Jurisdicion que de ello se pobreide de
Hacienda de Villa de que alli se Vsa que
dicion de la Jurisdicion Cabeza a Todos
los Pecheros a la Villa Regan
Vsando de esta Carga proporcionadamente
no Vsaron hacer en los Hacendados
hicieron Y que de los se quedaban